



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00648999--UNC-ME#FAUD - DESIGNACION ADJUNTIA SEMIDEDICACION EN HISTORIA III "B"

---

VISTO:

El Expediente Número EX-2023-00648999-UNC-ME#FAUD, por el que el Magister Arquitecto MARTIN FUSCO, solicita designación interina en la cátedra de Historia de la Arquitectura III "B" de la carrera de Arquitectura;

Y CONSIDERANDO:

Que el presente pedido responde a la necesidad de arbitrar los medios suficientes para realizar la cobertura de funciones correspondientes a la Adjuntía con Dedicación Semiexclusiva, vacante por licencia del Arq. LOPEZ.

Que Secretaría Académica procedió a efectuar el correspondiente trámite para la selección interina,

Que la Comisión de Evaluación, ha emitido el correspondiente Orden de Méritos, resultando primera la Arquitecta PAOLA SARBAG.

Que Secretaría Académica ha tomado debida cuenta de lo dictaminado por la Comisión de Evaluación, y solicita la designación interina de la Arq. SARBAG, en un cargo de Profesora Adjunta Semidedicación, como suplente del Arq. LOPEZ, a partir del 01/09/2023 y hasta el 31/12/2024.

Que a la Arq. SARBAG, corresponde concederle licencia sin sueldo en su cargo de Profesora Asistente Semidedicación, por concurso, en la cátedra de Historia III "B", por el periodo en que dure su promoción, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Apartado II), Inciso a) del CCT del PDU – Resolución HCS N° 1222/14 (ex artículo N° 13, Apartado II), Inciso e) del Decreto N° 3413/79).

Por todo ello,

LA DECANA DE LA

# FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

## RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar interinamente a la Arquitecta PAOLA ANDREA SARBAG (LEGAJO N° 45877), en un cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Semidedicación, como suplente del Arq. LOPEZ, para desempeñarse en la cátedra de Historia de la Arquitectura III "B" de la carrera de Arquitectura, a partir del 01/09/2023 y hasta el 31/12/2024.

ARTICULO 2°: Conceder licencia sin goce de sueldos a la Arquitecta PAOLA ANDREA SARBAG (LEGAJO N° 45877), en su cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, de la cátedra de Historia de la Arquitectura III "B" de la carrera de Arquitectura, a partir del 01/09/2023 y hasta el 31/12/2024, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Apartado II), Inciso a) del CCT del PDU – Resolución HCS N° 1222/14 (ex artículo N° 13, Apartado II), Inciso e) del Decreto N° 3413/79).

ARTICULO 3°: La liquidación mensual de la retribución del cargo al que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO 4°: La designaciones interinas que se tramitan en la presente, podrán caducar con antelación a la fecha prevista, si se produce el retorno anticipado de la titular del cargo, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO 5°: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba y/o por correo a legajos@faud.unc.edu.ar), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 6°: Establecer que la designación efectuada se hará efectiva a partir de la fecha que consigne la Dirección de Personal de esta Facultad, en el acta que deberá firmar la persona interesada.

ARTICULO 7°: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro – Córdoba o por e-mail: ccomplementariaunc@gmail.com), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 8°: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO 9°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO

